



Auditoría



Hora: 11:49

21 JUL. 2025

Recibió: Sally Glez

Contraloría Ciudadana

Dirección de Auditoría

Oficio: DA/221/2025

Auditoría: AAD/015/2025

**RECIBIDO**  
**Consejería Jurídica** Asunto: Requerimiento de información

Juan José Ramos Fernández.  
Consejero Jurídico.  
Gobierno Municipal de Guadalajara.  
Presente.

Recibi 21/Jul/25  
Juan José Ramos Fernández

Sirva este medio para saludarle; con el propósito de iniciar los trabajos de la auditoría **AAD/015/2025**, a la **Consejería Jurídica** del Gobierno Municipal de Guadalajara, le solicito que en el término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, proporcione la siguiente información:

1. **Copia electrónica** de toda la normatividad aplicable con relación a la reducción y condonación de multas.
2. Listado de las multas que fueron susceptibles de reducción y/o condonación en el periodo de enero a septiembre de 2024, que incluya los siguientes datos:
  - Número de folio.
  - Nombre del contribuyente.
  - Fecha de solicitud.
  - Normatividad infringida.
  - Monto de la multa e importe a pagar.
  - Porcentaje de reducción autorizado.
  - Fundamento y motivación para autorizar el descuento.
3. Requisitos y/o documentos necesarios para acceder al beneficio.
4. Descripción detallada del procedimiento aplicable.

Dicha información deberá ser proporcionada en físico, asimismo, para efectos de celeridad deberá alojarse de manera digital en la plataforma denominada *Google Drive*, debiendo remitir el enlace de consulta correspondiente a los correos electrónicos institucionales, [maria.soto@guadalajara.gob.mx](mailto:maria.soto@guadalajara.gob.mx), [sramireze@guadalajara.gob.mx](mailto:sramireze@guadalajara.gob.mx), [ejimenez@guadalajara.gob.mx](mailto:ejimenez@guadalajara.gob.mx). La información que se proporcione deberá ser validada por el personal del área a su cargo, responsable de resguardarla, emitirla o generarla; asimismo, es indispensable que se manifieste sobre cada uno de los puntos solicitados, y en caso de no contar con la información requerida, señale por escrito las razones de ello.

Lo anterior, fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, fracciones I, VIII y XVI; y 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222, 223, fracciones II, III, VII, VIII y XI, todos del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás relativos aplicables.





▶ Auditoría

Contraloría Ciudadana

Dirección de Auditoría

Oficio: DA/221/2025

Auditoría: AAD/015/2025

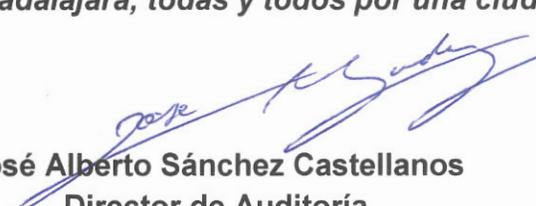
Asunto: Requerimiento de información

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco; 21 de julio de 2025.

*"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"*

  
José Alberto Sánchez Castellanos  
Director de Auditoría

Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara



 MGSR/SRE/EJS\*